



INFORMACIÓN TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO

CURSO 2023/2024

PREGUNTAS FRECUENTES:

1. ¿CUÁNDO DEBO TRAMITAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA EL CURSO PRÓXIMO?

Educación Infantil y Primaria: Del 20 al 28 de Abril.

Se adjunta la tabla en la que figuran las fechas de todo el procedimiento de admisión, a fin de que dispongáis de toda la información.

2. ¿CÓMO DEBO SOLICITAR PLAZA ESCOLAR PARA EL PRÓXIMO CURSO?

Según indica la normativa, el procedimiento de admisión debe tramitarse de forma electrónica.

3. ¿A QUÉ PÁGINA WEB DEBO ACCEDER PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN?

Para rellenar el formulario electrónico, las personas interesadas deberán acceder a la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte: www.telematricula.es

4. ¿LOS DOCUMENTOS QUE GENERA LA WEB SON LOS OFICIALES EN ESTE PROCEDIMIENTO?

El formato válido y oficial de todos los documentos será únicamente el que esté disponible en el espacio habilitado para la admisión del alumnado en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y el que se genere a través de la aplicación informática correspondiente.

5. ¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD?

Deberá presentar la solicitud el padre, madre o tutor o tutora o representante legal del alumno o alumna para quien se solicita plaza escolar.

La persona interesada formulará una solicitud por alumno o alumna que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias requeridas para la admisión.

6. ¿TENGO QUE ADJUNTAR ALGUNA DOCUMENTACIÓN CUANDO SOLICITE PLAZA ESCOLAR?

No, en el momento de formular la solicitud no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas. No obstante, esta documentación se aportará en el momento en que se formalice la matrícula.

7. ¿MI SOLICITUD PUEDE SER ANULADA EN ALGÚN MOMENTO?

La falsedad en los datos declarados, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud, de manera que el alumno o alumna se escolarizará en alguno de los centros en los que queden puestos vacantes, una vez finalizado el proceso de admisión.



Mancomunidad Intermunicipal BARRIO DEL CRISTO

ALDAIA - QUART DE POBLET (Valencia)

8. ¿CUÁNTOS CENTROS EDUCATIVOS DEBO SEÑALAR EN LA SOLICITUD?

En el caso que no se seleccione el máximo de centros posibles y no se obtenga plaza, se podrá realizar asignación de oficio en un centro de la localidad o zona de escolarización que tenga vacantes.

9. ¿EXISTE ALGÚN CENTRO DE ATENCIÓN QUE ME AYUDE A REALIZAR LA TRAMITACIÓN?

Los centros educativos serán centros de atención a los usuarios. El Área de Educación de la Mancomunidad también colaborará en la atención y apoyo al ciudadano.

Aquellas personas solicitantes que no dispongan de medios electrónicos o conocimientos suficientes para poder trabajar con la administración electrónica, serán atendidas de manera inmediata, siempre que se dirijan a los centros de atención en las fechas establecidas.

10. ¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD?

Los pasos a seguir son los siguientes:

- 1º. Obtener la «clave de admisión» desde la página web de la Conselleria.
- 2º. Con la «clave de admisión» se accederá al formulario electrónico de solicitud de admisión, a través de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, www.telematricula.es.

A continuación, ambos pasos se describen detalladamente:

CLAVE DE ADMISIÓN

1. La clave de admisión estará compuesta por:
 - Un identificador personal
 - Una contraseña que deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario, y consultar los resultados de la adjudicación.
2. La persona interesada obtendrá una única «clave de admisión» para todas las solicitudes que presente.
3. La «clave de admisión» se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:
 - a. Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
 - Número de DNI
 - Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
 - Fecha de nacimiento
 - b. Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
 - NIE
 - Número de soporte (identificado como IXESP en modelos antiguos de NIE)
 - Fecha de nacimiento



Mancomunidad Intermunicipal BARRIO DEL CRISTO

ALDAIA - QUART DE POBLET (Valencia)

- c. Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
- NIE
 - Número del certificado precedido por la letra C
 - Fecha de nacimiento
- d. *Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad entre los siguientes:*
- Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).
 - Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve.
 - eDNI, con su respectivo lector.
- e. *Las personas solicitantes de nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte u otro documento distinto del NIE, deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios.*

FORMULARIO DE SOLICITUD

Este formulario incluirá los siguientes apartados:

- Identificación de la persona que presenta la solicitud.
- Identificación del alumno o alumna para quien se solicita plaza. Si está o ha estado matriculado en un centro de la Comunitat Valenciana, también deberá hacer constar el NIA (número de identificación del alumnado).
- Si es el caso, la persona interesada deberá hacer constar, indicando el NIA, la existencia de hermanos o hermanas u otra persona que tenga esta consideración, matriculados en el centro, o en el centro de adscripción, para el que solicite plaza.
- Si es el caso, la persona interesada deberá hacer constar su deseo de agrupar las solicitudes para el alumnado nacido de parto múltiple que vaya a cursar enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- La persona interesada deberá marcar la casilla habilitada al efecto únicamente si la solicitud se debe a un cambio de localidad de residencia de la unidad familiar, o por ser la primera vez que todos los hermanos o hermanas solicitan plaza en un centro de la Comunitat Valenciana.
- Identificación de los miembros de la unidad familiar.
- En los casos en que se produzca la existencia de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberá marcar la casilla o las casillas habilitadas al efecto.

Quando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos, en el caso de que no los hubiera consignado en el formulario, del padre, madre o tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza.



Mancomunidad Intermunicipal BARRIO DEL CRISTO





ALDAIA - QUART DE POBLET (Valencia)

- h) Autorización a la Administración educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), así como autorización para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.

A estos efectos será necesario aportar, para cada uno de los miembros de la unidad familiar sobre los que se realice la consulta, siendo obligatorio para mayores de 16 años, y según corresponda:

- i) **Nivel educativo solicitado**, y modalidad y turno de bachillerato, si es el caso.
- j) Circunstancias alegadas por la persona solicitante para el proceso de admisión.
- k) Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad.
- l) En el caso de alumnado procedente de centros no sostenidos con fondos públicos o de fuera de la Comunitat Valenciana, se hará constar el compromiso de aportar la baja del centro anterior en el momento de la matrícula.
- m) Centros solicitados, hasta un máximo de diez, ordenados según criterio de preferencia.
- n) Correo electrónico, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.

OTROS DATOS DE INTERÉS:

CEIP NTRA SRA CARMEN	  	96.256.66.20 C/ Pintor Segrelles, s/n 46000900@edu.gva.es
CEIP VTE. BLASCO IBÁÑEZ	  	96.256.61.80 C/ Juan de Austria, 24 46015061@edu.gva.es
ÁREA DE EDUCACIÓN MANCOMUNIDAD	  	96.150.10.50 C/ Santísimo Cristo, 66 educacio@barriodelcristo.es